



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

PLAN DE GOBIERNO 2025 -2026

“Liderando avances y cambios para el acceso a la justicia moderna, inclusiva y confiable con legitimidad social”

Dra. Janet Tello Gilardi

Jueza Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República

Lima, noviembre de 2024

1. PRESENTACIÓN

2. REALIDAD JUDICIAL PRIORITARIA

- 2.1. Liderazgo del Poder Judicial.
- 2.2. Gestión Jurisdiccional y de los servicios judiciales a nivel nacional.
- 2.3. Gestión del soporte administrativo para optimizar el desarrollo de la labor de la institución.
- 2.4. Gestión del Acceso a la Justicia para todas y todos en condiciones de igualdad y sin discriminación de ningún tipo.

3. AREAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA PRESIDENCIA PARA EL PERIODO 2025-2026

3.1 Área Estratégica 1: Liderazgo del Poder Judicial

Objetivo 1: Fortalecer la unidad, liderazgo y posicionamiento institucional de la Sala Plena de la Corte Suprema, el Consejo Ejecutivo y de la Presidencia del Poder Judicial en el ámbito interno y dentro del contexto nacional e internacional

3.2 Área Estratégica 2: Gestión Jurisdiccional y de los servicios judiciales a nivel nacional.

Objetivo 2: Optimizar la gestión jurisdiccional especializada y la de los servicios de apoyo judicial directos, así como los servicios judiciales a nivel nacional, en todas las instancias, con la utilización intensiva de toda la tecnología disponible, para el servicio de la administración de justicia como valor público confiable, con reconocimiento y legitimidad social.

3.3 Área Estratégica 3: Gestión del soporte administrativo para optimizar el desarrollo de la labor de la institución.

Objetivo 3: Optimizar la gestión de servicios de soporte administrativa que brindan todas las Unidades Ejecutoras del Pliego, con el objetivo de lograr el cabal cumplimiento de las obligaciones y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de todas las instancias y a nivel nacional.

3.4 Área Estratégica 4: Acceso a la Justicia para todas y todos en condiciones de igualdad y sin discriminación de ningún tipo.

Objetivo 4: Fortalecer el acceso a la justicia para todas y todos en condiciones de igualdad y sin discriminación de ningún tipo y la aplicación de los enfoques transversales de la gestión, tales como el de derechos humanos, interculturalidad, género, medio ambiente, discapacidad e interseccionalidad – cuando resulten necesarios – como garantía del pleno ejercicio de los derechos fundamentales de la persona.

4. PALABRAS FINALES

Dra. Janet Ofelia Lourdes Tello Gilardi

Magistrada Suprema Titular (desde enero de 2013).

Ha sido Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (2017-2019).

Presidenta de la Sala Civil Permanente y Sala Civil Transitoria, de la Constitucional Permanente y de la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de la República. Integrante de las Salas Penales de la Corte Suprema, incluida la Sala Penal Especial.

Doctora en Derecho y Ciencia Política por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Maestra en Derecho con mención en Política Jurisdiccional y Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Egresada de la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales por la UNMSM.

Presidenta de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad. Presidenta del Equipo Técnico de implementación del CRPA del PJ y otros encargos.

Ha sido Presidenta de la Comisión de Integridad del Poder Judicial e integrante de las Comisiones de Justicia de Género y de Interculturalidad.

Docente en la Maestría en Derechos Humanos en la Escuela de Postgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú (2024).

Diplomada en Estudios de Género por la PUCP, en Justicia Penal Juvenil por la Universidad de Ginebra, en Derecho Ambiental por la Universidad de Jaén, en alianza con la Universidad Externado de Colombia y la Universidad de Bologna-Italia.

Especialista en Derecho Constitucional, Gobierno y Gestión Judicial en la Universidad Carlos III de Madrid, España.



Diplomada del Programa de Alta Dirección de la Universidad de Piura.

Diplomada en Gestión Pública en la Universidad del Pacífico, y en Gestión de Presupuesto Público en la Universidad ESAN.

Desarrollando estudios de Control Judicial de la Responsabilidad Ambiental en la Universidad de Jaén.

Integrante fundadora y miembro del Consejo Directivo del Comité Panamericano de Jueces por los Derechos Sociales y la Doctrina Franciscana, creada por su Santidad el Papa Francisco.

Fundadora de JUSDEM y Presidenta de la Asociación Peruana de Mujeres Juezas (APMJ), que integra la *International Association of Women Judges (IAWJ)*.

Ponente, Expositora y Docente en acciones de capacitación nacionales e internacionales, relacionadas con acceso a la justicia, género, derechos humanos, derecho constitucional, precedentes vinculantes entre otros, habiendo completado exitosamente el curso de Formación de Formadores de AMAG.

Autora de diversos artículos y compiladora de publicaciones sobre los componentes de las Reglas de Brasilia, Independencia Judicial, Bicentenario de la Constitución, entre otros.

1. PRESENTACIÓN

Apreciadas y apreciados colegas:

Como ustedes soy Jueza de la Corte Suprema y, como ustedes, una persona que ha hecho profesión de fe en su cargo de magistrada.

En el año 1996 fui designada como Jueza Superior Titular y en el 2013 como Jueza de la Corte Suprema de la República; sin embargo, quisiera enfatizar que inicié mi labor en el Poder Judicial como meritoria en el año 1982, auxiliar jurisdiccional en el año 1983, y luego fui Jueza Penal Suplente durante los años 1993 y 1994. He transitado por todas las instancias, áreas y especialidades tales como lo civil, familia, penal, constitucional y contencioso administrativo en el Poder Judicial, además de integrar el Consejo Ejecutivo, por lo que conozco muy bien a nuestra institución en estos más de 40 años de servicio.

Durante ese tiempo he desempeñado mi labor con entusiasmo y diligencia ofreciendo todo el esfuerzo que me era posible para cambiar y mejorar nuestra institución, dotarla de fortaleza, ofrecer los mejores servicios al ciudadano y defender nuestra independencia.

A través de la presente exposición les manifiesto mi intención de postular a la Presidencia de la Corte Suprema para el periodo 2025-2026. Me he venido preparando para ello, a través de capacitaciones en Alta Dirección, Gestión Estratégica e incluso acabo de concluir un Curso en Gestión de Presupuesto Público en la Universidad ESAN, y estoy segura de estar en capacidad para asumir este importante cargo para la Nación, dentro de una visión que recoja el aporte no solo de nuestros anteriores presidentes y presidenta, sino también de todos los que integramos la Sala Plena.

Creo en la comunión de esfuerzos: como en los Hechos de los Apóstoles un solo corazón y una sola alma es la que debemos tener. Si algo nos ha mantenido fuertes en los momentos de zozobra ha sido esa conjunción de ideas y espíritu que propongo sostener; eso y las grandes líneas de trabajo que ya conocemos y ya han sido estructuradas, y que pretendo dar continuidad.

Casi nada hay que inventar. Los diagnósticos institucionales los tenemos y los sabemos todos; por eso, si bien existe el Plan Nacional de Reforma Integral de la Administración de Justicia, así como la Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia, plasmado en el Decreto Supremo N°012-2021-JUS, la cual se encuentra en proceso de revisión por el MINJUS en coordinación con CEPLAN, alineándolo al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, no debemos esperar que sean los otros dos poderes del Estado, los que pretendan tomar liderazgos sobre las decisiones y acciones de mejoras e innovaciones en el servicio de administración de justicia, que corresponde constitucionalmente a nuestra Institución, y que, por lo demás, ya lo venimos realizando, ubicando siempre en el centro de nuestros servicios a todas la personas sin discriminación de ningún tipo.

Ese es el camino a seguir. Desde luego, con la integridad y transparencia que todo funcionario y toda acción pública deben tener; con transformación digital, que importe impulsar el acuerdo con los cooperantes internacionales y nacionales, potenciando el expediente electrónico y una plataforma que nos permita estar a tono con el mundo moderno; con una descarga procesal que no olvide que esta solo mide la culminación de los procesos, pero no el intenso trabajo mismo realizado por cada juez y jueza, con una idea clara sobre el papel directivo de la Corte Suprema.

En este punto tendré en cuenta los esfuerzos institucionales en torno a la modernización y uso de tecnologías en la línea de la sistematización, celeridad, transparencia, eficacia, calidad y aplicación de políticas ecoambientales para lograr la meta de “cero papel”. Igualmente, debemos resaltar los grandes avances alcanzados por las Salas Supremas en el uso de herramientas legales innovadoras como son la motivación en serie, la casación excepcional, el dar sentido a lo que debe entenderse por doctrina jurisprudencial y nuestros propios Acuerdos Plenarios; así como impulsar las articulaciones con otras entidades públicas y privadas para cumplir a cabalidad con nuestro rol de garantes de los derechos fundamentales de las personas a través de un servicio de justicia moderno, célere, predecible, uniforme y que permita la seguridad jurídica.

Por supuesto, todo ello sin perder de vista el cumplimiento de nuestros compromisos internacionales con la aplicación de los Pactos y Tratados Internacionales de derechos humanos, así como los que emanan de las Reglas de Brasilia, y que han sido trabajados incansablemente a través de las diversas Comisiones que han dado, cada una de ellas - desde la integridad, interculturalidad, medioambiente, género y acceso a la justicia - realce a nuestro Poder Judicial, demostrando nuestra preocupación e interés por entregar un servicio adecuado a las características y problemáticas jurídicas que nos presenta el escenario actual y su prospectiva futura.

En ese contexto, pongo a vuestra disposición mi Plan de Gobierno para el período 2025-2026, que estructuro en cuatro áreas estratégicas prioritarias, y que comprende los siguientes objetivos que buscan consolidar nuestra institución, además de recuperar la confianza y legitimidad social:

- 1) Fortalecer la unidad, liderazgo y posicionamiento institucional de la Sala Plena de la Corte Suprema, Consejo Ejecutivo y de la Presidencia del Poder Judicial en el ámbito interno y dentro del contexto nacional e internacional.
- 2) Optimizar la gestión jurisdiccional especializada, la de los servicios de apoyo judicial directos, y los servicios judiciales, en todas las instancias y a nivel nacional, con la utilización intensiva de toda la tecnología disponible, para el servicio de la administración de justicia como valor público confiable, con reconocimiento y legitimidad social.
- 3) Optimizar la gestión de los servicios de soporte administrativo que brindan todas las Unidades Ejecutoras del Pliego, con el objetivo de lograr el cabal

cumplimiento de las obligaciones y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de todas las instancias y a nivel nacional.

- 4) Fortalecer el acceso a la justicia para todas y todos en condiciones de igualdad y sin discriminación de ningún tipo, y la aplicación de los enfoques transversales de la gestión, tales como el de derechos humanos, interculturalidad, género, medio ambiente, discapacidad e interseccionalidad - cuando resulten necesarios - como garantía del pleno ejercicio de los derechos fundamentales de la persona.

Quisiera que en esta elección que realizaremos me den la confianza de su voto, porque la Presidencia del Poder Judicial, además de ser un cargo de honor y de compromiso con el Perú, es también uno de representación, vínculo y concordia con cada Juez y Jueza de la Sala Plena.

Finalmente, esta elección debe de ser señal de unidad y liderazgo en el contexto socio jurídico y político en el que nos encontramos y, por ende, nos permita presentarnos ante nuestro país, como garantes de la independencia, integridad y de la justicia, por nuestras decisiones y acciones, en la cruzada por recuperar la confianza y consecuentemente, la legitimidad social.

Janet Tello Gilardi
Noviembre de 2024

2. REALIDAD JUDICIAL PRIORITARIA

En este acápite, desarrollaré brevemente los principales problemas que conducen a mi propuesta de Plan de Gobierno en las cuatro áreas prioritarias que he definido:

1. Liderazgo del Poder Judicial.
2. Gestión Jurisdiccional y de los servicios judiciales a nivel nacional.
3. Gestión del soporte administrativo para optimizar el desarrollo de la labor de la institución.
4. Gestión del Acceso a la Justicia para todas y todos en condiciones de igualdad y sin discriminación de ningún tipo.

2.1 Liderazgo del Poder Judicial

- Para ninguno de nosotros es sorpresa que se responsabilice al Poder Judicial, en el contexto actual de inestabilidad e incertidumbre políticas, inseguridad ciudadana, corrupción de funcionarios públicos, entre otros problemas sociales, de ser uno de los principales causantes de estas situaciones, a consecuencia de la toma de nuestras decisiones judiciales.
- Con ello se relanza la trillada y consabida intención de reforma del sistema de justicia desde ámbitos externos, sin reconocer (ni tener interés en conocer) que, especialmente desde los últimos años, venimos desarrollando procesos dinámicos de cambios e innovaciones en el servicio de administración de justicia. Estos procesos de cambio, han sido adoptados y ejecutados al interior de nuestra institución de manera autónoma e independiente, y han originado mejoras importantes que no son del todo conocidas, porque tampoco hemos realizado la comunicación efectiva de las mismas a la sociedad.
- Si bien somos conscientes que aún falta camino por recorrer para la satisfacción plena de las necesidades de justicia de la ciudadanía, para lo cual se requiere marcos legales y presupuestos adecuados, tenemos además que demandar el respeto a nuestra institución en equivalencia constitucional con los otros Poderes del Estado, sin injerencias de ningún tipo.
- En esa misma línea de optimizar el servicio de justicia, se detecta la necesidad de alinear políticas de articulación sobre servicios compartidos, especialmente en el ámbito penal, con otras instituciones que intervienen en el abordaje de los procesos, a fin de evitar que se genere frustración en las expectativas ciudadanas por responsabilidades que no recaen sobre nuestra institución.
- De otro lado, un problema prioritario a solucionar es atacar la distorsión de la actuación de la Corte Suprema como tercera instancia y no como Corte de Casación, que ha ocasionado la creación de órganos transitorios con el consecuente incremento de la provisionalidad y sin criterios

previamente definidos para la conformación de las respectivas Salas. A esta situación y otras problemáticas a nivel de este supremo órgano de dirección, se suma el insuficiente consenso en las decisiones y acciones adoptadas, así como la desactualización del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, normas que regulan la Casación, propuestas para su adecuada regulación en todas las áreas, entre otras:

- Con relación al hito histórico que marcó la revolución tecnológica que trajo la Covid-19 para nuestra institución, es necesario evaluar el impacto de la implementación de la virtualidad en el desarrollo de la labor judicial, reforzar los impactos positivos del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) y generar actualizaciones que vayan a la par de sus constantes cambios para modernizar la justicia y los servicios de apoyo en toda nuestra institución, siendo capaces de afrontar los riesgos y desafíos que ello apareja.
- Se observa poca actualización, seguimiento y evaluación de políticas institucionales, con énfasis en las de integridad, ética y cero tolerancia hacia la corrupción.
- Finalmente, entre los temas prioritarios de esta área estratégica, debemos considerar la insuficiente defensa de los jueces y juezas cuando se presentan denuncias o demandas de manera infundada y atacando su honorabilidad y dignidad. De igual modo, si bien se observa cambios en el tratamiento de los derechos de los jueces y juezas jubilados, debe continuarse con la política de sus derechos pensionarios, incluida la protección a su salud, debido a que falta la aprobación de una ley especial que regule esta situación en el Poder Judicial.

2.2 Gestión Jurisdiccional y de los servicios judiciales a nivel nacional

- Existe un grave problema de lentitud o demora en los procesos. De acuerdo a INEI (2024) 88 ciudadanos de cada 100 no confían en el servicio de administración de justicia, por su lentitud, por no brindar una justicia oportuna, a lo cual se agrega la alta percepción de corrupción. Esta desconfianza se ha agravado significativamente pues en el 2014 fue del 56% (Vox Populi).
- Sin desconocer que se ha deteriorado la confianza, es necesario trabajar sobre las causas que la ocasionan, entre ellas el incremento en el nivel de litigiosidad que repercute en el aumento de la carga procesal en todas las especialidades a nivel nacional, y su distribución no homogénea.
- Otra causa es la provisionalidad de Magistrados y designación de jueces supernumerarios ante la existencia de órganos transitorios en todos los niveles o por demoras en la designación de jueces permanentes, o por plazas sin cobertura de presupuesto.

- Causas adicionales de litigiosidad que no han merecido mayor atención desde nuestra institución, son las conductas de los abogados litigantes que suelen presentar recursos dilatorios, abiertamente maliciosos o temerarios, y que retardan los procesos.
- Se adiciona a lo antes mencionado, la insuficiencia o ineficacia en el uso de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, especialmente en las especialidades civil y familia, tanto dentro o fuera de los procesos que así lo autoricen, que redundan en incremento de la carga procesal para el Poder Judicial.
- También configura otra problemática en el ámbito interno y externo, el despliegue de la tecnología en los procesos de todas las especialidades. Los Proyectos EJE Penal y No Penal, financiados por cooperación internacional, se encuentran demorados en su ejecución, y presentamos un Sistema de Información Judicial (SIJ) que no satisface las necesidades de los registros judiciales debido a que no comprende todos los actos que constituyen producción de los jueces y juezas, y por ende, no se reportan para fines de resultados.
- A su turno, los Servicios Judiciales de soporte directo se enfrentan a necesidades de homologación y mejora con alcance nacional, puesto que no todos los distritos judiciales tienen Módulos para el servicio con personal completo de Equipos Técnicos. Asimismo, los Servicios Judiciales presentan necesidades de ampliación y mejora, a través de accesos interoperables y digitalización, con beneficio para los usuarios.
- Evidenciamos la necesidad de una mayor supervisión de la calidad de las decisiones adoptadas, cumplimiento de plazos y ejecución de disposiciones normativas, entre otras, en órganos subespecializados de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, u otras que amerite, pues se presentan denuncias y quejas ante la opinión pública lo que deteriora nuestra imagen.
- Se advierte necesidad de actualizar el Sistema de Jurisprudencia Sistematizada, su difusión, seguimiento y evaluación de su uso por parte de los jueces y juezas.
- No se conoce los resultados de la gestión de la etapa de ejecución de sentencia en ninguna especialidad. Así tampoco si se realiza el cabal cumplimiento de las decisiones, incluidas las expedidas por la Corte Suprema, que podría generar que resulten inejecutables. Se suma a ello que las actuaciones y resoluciones emitidas en esta etapa no se cuentan en la producción de los magistrados, y por ende no se detalla en el SIJ.
- No se ha evaluado el impacto de la implementación del Código Procesal Penal sobre la celeridad, el ejercicio de los derechos de ambas partes en

el proceso, la protección a las víctimas, entre otros aspectos, a fin de proponer mejoras en el relanzamiento del modelo.

- El Poder Judicial ha generado diversos modelos de gestión de despacho con la finalidad de buscar la celeridad y optimización de los procesos de diversas especialidades. No se ha evaluado sus resultados para la adopción de decisiones para su mejora.
- Lenta articulación con los otros operadores del sistema de justicia penal y penal juvenil, para la lucha contra la violencia hacia la mujer, el crimen organizado, extinción de dominio, la inseguridad ciudadana y conflicto con la ley penal, que determinan procedimientos y sistemas aislados en cada institución.
- Se ha detectado que la falta de eficacia de las unidades de flagrancia reside, preliminarmente, en un conflicto entre la Policía Nacional del Perú (PNP) y el Ministerio Público, el cual debe ser abordado de manera integral. Asimismo, se debe repotenciar su funcionamiento y la de otras unidades que debieran crearse, para impulsar el éxito de esta estrategia en el marco de la lucha contra la inseguridad ciudadana.

2.3. Gestión del soporte administrativo para optimizar el desarrollo de la labor de la institución

- A pesar que la modernización exige que los jueces y las juezas que asumen la Presidencia de las Cortes de Justicia u otros cargos de dirección, así como los funcionarios designados para las gerencias y oficinas correspondientes, cuenten con la suficiente preparación para gestionar sus propios procesos y recursos, esta realidad no necesariamente se evidencia en nuestra institución.
- Ello se agrava por la falta de diseño organizativo actualizado y completo, que incluya los cuadros de personal necesarios, para que todas las Cortes Superiores se conviertan en Unidades Ejecutoras, en la búsqueda de la gestión autónoma de sus recursos.
- Asimismo, las personas que trabajan en el Poder Judicial, resultan ser vitales para el desempeño exitoso de nuestra institución; sin embargo, actualmente contamos con trabajadores sujetos a diversos regímenes laborales. Algunos no tienen régimen de carrera y perciben limitadas y dispares remuneraciones, y en muchos casos conllevan a alta rotación del personal que hemos capacitado y han adquirido experiencia en el servicio. En otros supuestos, habiendo ingresado meritocráticamente, no tienen oportunidades de desarrollo profesional y acceso a beneficios de salud, recreación, entre otros. Finalmente, hay grupos de trabajadores que no ingresaron por concurso, no cuentan con el perfil para el cargo respectivo, por lo cual no aportan al servicio, y generan malestar en el clima laboral.

- Dados los problemas detectados en el Área Estratégica 2, relacionados con la insuficiente subespecialización, sensibilización y adecuación de los jueces y juezas para contribuir a la celeridad, predictibilidad, calidad y seguridad jurídica, resulta necesario que se desarrollen intensos procesos de capacitación. Asimismo, en el Área Estratégica 3 sobre soporte administrativo para la gestión institucional, deben ser capacitados para asumir los cargos de dirección en función de los desafíos que se presentan.
- Una estrategia necesaria para compensar los problemas remunerativos y de desempeño del personal es la capacitación, la cual debe ser acorde a la función y ser considerada inversión para un mejor rendimiento. Las capacitaciones son escasas por insuficiencia de recursos, y no permiten la especialización.
- En el campo de la asignación de presupuesto público, se evidencia que todos los años recibimos prácticamente la misma cantidad de recursos. Sucede que no lo logramos ejecutar oportunamente a lo largo del año, lo que genera deficiencias en el abastecimiento de bienes y servicios para el soporte a la labor judicial y además, en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) se nos califica como institución con incapacidad de gasto, y deja de atender nuevos requerimientos que le realicemos como ha sucedido con la demanda adicional presentada para la implementación del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes en el presente año al contar con presupuesto sin certificar al cierre del mes de setiembre.
- Un problema endémico que enfrenta el Poder Judicial esta referido a los inadecuados locales, sean propios o alquilados, en los que se desarrolla la labor judicial. Los mismos no satisfacen las condiciones mínimas de infraestructura y seguridad ni para los jueces, personal ni usuarios.
- No se cuenta con evaluaciones de desempeño, sobre los resultados de la defensa que ejercen los procuradores del Poder Judicial en los procesos judiciales que intervienen.
- Se requiere evaluar la implementación del sistema de prevención y control de riesgos de desempeño en los servicios en el marco del sistema de control interno de la Contraloría General de la Republica.
- Se debe retomar las políticas que emanan de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, relacionadas con integridad, ética y gestión antisoborno (ISO 37001).
- De otro lado, hemos notado la necesidad de incentivar tanto en el ámbito jurisdiccional como administrativo, la aplicación de los principios de la gestión de calidad, de la seguridad de información, gestión ambiental, entre otros para optimizar nuestros servicios.

- Debemos reactivar la utilización del PEI aprobado por la Sala Plena, como Hoja de Ruta al 2030 para la mejora de nuestros servicios, y con seguimiento y evaluación periódicos a las observaciones planteadas a su modificatoria, impulsando su actualización constante.
- Si bien mostramos avances en el apoyo a los servicios judiciales, proveniente del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs), también encontramos problemas de accesibilidad dispar en todo el territorio nacional, por el irregular e insuficiente servicio de internet. De otro lado, nuestras aplicaciones informáticas requieren actualización ante las tecnologías emergentes y nuevas realidades jurídicas que han modificado el marco normativo sin que ello haya sido incorporado en el proceso de registro obligatorio en el sistema.
- Siendo la energía eléctrica un servicio necesario para el procesamiento de la labor judicial, a la fecha no se ha evaluado la optimización del gasto y posible cambio en la fuente generadora de la misma, a través de energías renovables.
- Finalmente, ante la posibilidad de desastres, accidentes o ataques de la cibercriminalidad, no se advierte la existencia de una política de prevención y de reacción ante tales sucesos.

2.4 Gestión del Acceso a la Justicia para todas y todos en condiciones de igualdad y sin discriminación de ningún tipo

- Se advierte la inexistencia de la Unidad Orgánica dedicada a la implementación de las Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como de la Unidad Orgánica de Justicia de Género, si bien el Consejo Ejecutivo dispuso su creación, aún no han sido implementadas.
- Igualmente, se encuentra que no se ha logrado el suficiente despliegue de los enfoques transversales de la gestión, como son género, interculturalidad, derechos humanos, discapacidad e interseccionalidad, invisibilizando sus avances. A su turno, aún es un pendiente su implementación en las decisiones judiciales y en los otros servicios que deben brindarse en los ambientes judiciales para los cuales se requiere de asignación de presupuesto.
- Con relación a la labor de los Jueces de Paz, se puede advertir que es insuficiente el apoyo que reciben para su labor. Asimismo, hay desconocimiento de la carga procesal que asumen y de los servicios subespecializados que brindan según disponen la Ley N°30364 y otras normas aplicables.
- La estrategia de comunicación resulta incipiente para difundir las actividades desarrolladas para el acceso a la justicia e implementar las

buenas prácticas, lo que, entre otras razones, conlleva a poco conocimiento de la ciudadanía sobre los proyectos y actividades.

- Dada la reciente aprobación del Reglamento de la Ley N°31968, de la Justicia Itinerante para personas en condiciones de vulnerabilidad, se encuentra pendiente de elaboración los planes de trabajo específicos para los diversos distritos judiciales, en los cuales se inserte según sea necesario, criterios de justicia intercultural y de género, entre otras.
- Encontramos debilidad en el soporte tecnológico para el registro y reporte de las acciones desarrolladas para favorecer el acceso a la justicia y que sirva de insumos para la adopción de políticas institucionales. Sin perjuicio de ello se llevan registros manuales los cuales han permitido elevar propuestas que han ameritado aprobación y premiación.
- Resulta imperioso oficializar las acciones de la institución que favorecen el acceso a la justicia, para sustentar su inclusión en los instrumentos de planeamiento y presupuesto institucional.
- Se verifica la necesidad de adaptar todos los servicios que brindamos a los ciudadanos, al criterio de *pertinencia cultural*, y en línea con los estándares mínimos de protección de derechos humanos.
- No se han desarrollado acciones suficientes con alcance nacional, de sensibilización y capacitación de jueces, juezas y servidores jurisdiccionales y administrativos, en el enfoque de interseccionalidad de los factores de vulnerabilidad para el acceso a la justicia, en condiciones de igualdad, a efectos de una efectiva implementación de las Reglas de Brasilia en todas las decisiones y acciones que se tomen en el Poder Judicial.

3. AREAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA PRESIDENCIA PARA EL PERIODO 2025-2026

3.1. Área Estratégica 1: Liderazgo del Poder Judicial.

Objetivo 1: Fortalecer la unidad, liderazgo y posicionamiento institucional de la Sala Plena de la Corte Suprema, el Consejo Ejecutivo y de la Presidencia del Poder Judicial en el ámbito interno y dentro del contexto nacional e internacional.

Acciones:

1.1. Liderazgo institucional:

- Fortalecer el liderazgo y posicionamiento institucional de la Corte Suprema, el Consejo Ejecutivo y la Presidencia del Poder Judicial para la defensa de la independencia y autonomía del Poder Judicial.
- Recuperar el rol de la Sala Plena para definir políticas institucionales en el devenir futuro de nuestro servicio de administración de justicia, y para ello retomar el debate sobre la actualización del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las normas legales que regulan la Casación, entre otras acciones pertinentes.
- Restablecer las sesiones periódicas de la Sala Plena de la Corte Suprema para deliberar y tomar decisiones concertadas bajo el modelo de gestión colegiada, democrática y transparente.
- Promover alianzas estratégicas con los otros Poderes del Estado con la finalidad de fortalecer el sistema de justicia, sin interferencia y respeto mutuo, sobre la base del equilibrio constitucional de poderes y competencias.
- Establecer consensos mínimos de actuación con los organismos constitucionalmente autónomos, en los casos que tiene relación con nuestras funciones judiciales.
- Fortalecer las relaciones de cooperación con otros organismos internacionales para reforzar las acciones que se vienen realizando para la modernización de servicio de la administración de justicia. Asimismo, consolidar la relación con la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la independencia judicial.
- Fortalecer las relaciones de cooperación con la Cumbre Judicial Iberoamericana, así como con los Poderes Judiciales de otras latitudes para el intercambio de experiencias, conocimientos, buenas prácticas e innovaciones judiciales.

- Promover la articulación con entidades nacionales, públicas y privadas, que sumen sus esfuerzos, para cumplir a cabalidad con nuestro rol de garante de los derechos fundamentales de las personas.
- Participar de manera directa o por intermedio de las Juezas y Jueces de la Sala Plena, en espacios de debate nacional e internacional sobre problemáticas y soluciones relacionadas con el servicio de la administración de justicia, con la presentación de propuestas de aplicación a nuestra institución.
- Participar, de igual manera, en la elaboración e implementación de políticas públicas, planes y otras intervenciones que tengan impacto sobre los derechos de las personas, en especial en las poblaciones vulnerables.
- Retomar la gestión de despacho con la Gerencia General, Secretaría General del Consejo Ejecutivo y la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, como mecanismo de coordinación y actuación conjunta para el buen funcionamiento de nuestra institución.
- Llevar a cabo el rediseño organizativo de las funciones y competencias de las Salas de la Corte Suprema a efecto de consolidar su misión como Corte de Casación.
- Conformar las Salas de la Corte Suprema en base a criterios objetivos de antigüedad, especialidad y trayectoria profesional, en un contexto de igualdad de oportunidades. Asimismo, recogiendo las propuestas de los jueces y juezas de la Sala Plena, para la designación de los cuadros de los magistrados provisionales a ser promovidos.
- Modernizar la Corte Suprema y el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial con el uso intensivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) con criterios de gobierno abierto y de ecoeficiencia.
- Evaluar el impacto de la implementación de la virtualidad en el desarrollo de la labor judicial de las Salas Supremas y el JIP Supremo.
- Promover iniciativas legislativas que fortalezcan el servicio de la administración de justicia, conforme a las facultades establecidas en el artículo 80.7 del TUE de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Optimizar el rol de Coordinador Interinstitucional y Parlamentario del Poder Judicial para articular con el Poder Legislativo, los temas relacionados a las propuestas normativas tramitadas ante el Congreso de la República.
- Descentralizar la participación de los Jueces y Juezas de la Sala Plena de la Corte Suprema, mediante visitas y reuniones de trabajo en cada

una de las Cortes Superiores del país, que permita el conocimiento directo de la realidad, tanto de las problemáticas como los avances en el servicio de la administración de justicia, así como, el acercamiento a la ciudadanía, para el sustento de las políticas judiciales y acciones a implementarse según corresponda.

- Optimizar las funciones del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial y de la Corte Suprema en los temas relacionados a la política jurisdiccional y a la gestión pública organizacional, para el cabal funcionamiento de nuestra institución.
- Dirigir estrategias de comunicación que permitan dar a conocer a la opinión pública, la postura institucional frente a temas y problemas del acontecer socio- jurídico y político con incidencia en el servicio de la administración de justicia, dentro del marco de la Constitución y las leyes.

1.2. Gestión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial:

- Reformar la Gerencia General como el órgano de apoyo del Consejo Ejecutivo para la buena gestión administrativa de este nivel de gobierno.
- Supervisar y evaluar la vigencia y el cumplimiento de las resoluciones del Consejo Ejecutivo, para una adecuada gestión de este nivel de gobierno.
- Liderar la solicitud de la convocatoria de los concursos públicos de méritos para el nombramiento de jueces y juezas titulares ante la Junta Nacional de Justicia, a efectos de contribuir a la reducción de la provisionalidad.
- Realizar el proceso de mejora continua de la organización del Poder Judicial, otorgándole el lugar que corresponde a las unidades creadas para la aplicación de los enfoques transversales y las especialidades del sistema de justicia.
- Disponer el cumplimiento de los criterios para la designación de jueces y juezas provisionales de todas las instancias, en los que se observe el cuadro de antigüedad se evalúe su trayectoria judicial, la especialidad en la materia y los resultados de su labor jurisdiccional. Igualmente, el perfil compatible con la responsabilidad que impone la promoción a un cargo jerárquicamente superior.
- Aplicar los criterios establecidos en la Directiva N°001-2024-CE-PJ para la gestión de procesos de selección de jueces y juezas supernumerario/as, evaluando sus resultados.

- Impulsar el funcionamiento de las Unidades Permanentes de Justicia de Género y de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia Itinerante, para el acceso a la justicia con igualdad y sin discriminación de ningún tipo. Así como, el de la Unidad de Integridad y repotenciar la Oficina Nacional de Justicia de Paz (ONAJUP)

1.3. Gestión de la Presidencia del Poder Judicial:

- Optimizar la gestión integral del presupuesto del Poder Judicial, incluyendo a sus programas presupuestales, en el rol del Titular del Pliego.
- Implementar la mesa de cooperantes nacionales e internacionales, para lograr las mejoras e innovaciones que hemos diseñado y liderado en el servicio de administración de justicia.
- Dirigir las políticas de integridad, ética y cero tolerancia a la corrupción, en línea con la Autoridad Nacional de Control (ANC) del Poder Judicial, la Presidencia del Consejo de Ministros y los compromisos asumidos con la comunidad internacional.
- Respalda la labor de la ANC y la de los jueces y juezas contralores, como modelo de gestión de control jurisdiccional, de la ética, integridad y lucha contra la corrupción.
- Respalda las acciones de control de la Contraloría General de la República para garantizar la idoneidad en el uso de los recursos públicos.
- Liderar el proceso de transformación digital en todos los ámbitos de nuestra institución, para dotarlo de celeridad y transparencia, hacia la sociedad
- Retomar el uso de las plataformas digitales instaladas en el Centro de Comando como herramienta de monitoreo de la producción de todos los órganos jurisdiccionales, así como de toda información judicial relevante en cualquier distrito judicial del país, para adoptar las políticas de gestión correspondientes.
- Aplicar lo dispuesto en la Ley N°28983 de Igualdad de Oportunidades entre las Juezas y Jueces, así como entre las y los trabajadores del Poder Judicial.
- Presentar ante la Sala Plena, en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, cada seis meses, los resultados de la gestión de la Presidencia del Poder Judicial, en la cual se incluya el presupuesto vigente y su ejecución.

- Impulsar una política de prevención de riesgos y de acción frente a posibles hechos relacionados a la cibercriminalidad.
- Liderar de manera decidida la política de mejora de las retribuciones de los trabajadores de la institución.
- Fortalecer la articulación con la Academia de la Magistratura y otras instituciones nacionales y extranjeras, en la investigación, capacitación y especialización de jueces y juezas.
- Dirigir la política de defensa de los jueces y juezas frente a quejas, demandas y/o denuncias infundadas, mediante la implementación de una secretaria técnica a la cual se remitan estos casos, a cargo del Observatorio Judicial, para el traslado de manera inmediata al procurador público del Poder Judicial a fin de que asuma las acciones legales correspondientes, y su posterior seguimiento, registro y sistematización.
- Impulsar la aprobación de la ley del régimen especial de pensiones de jubilación a favor de jueces y juezas.
- Potenciar la labor de los observatorios judiciales, evaluando su unificación.

1.4. Fortalecimiento de la comunicación y vinculación institucional con la ciudadanía:

- Optimizar la estrategia comunicacional con la ciudadanía, mediante campañas informativas y educativas, a través de las redes sociales y otros medios seguros, sobre los avances y retos del Poder Judicial, sin descuidar la protección y seguridad de los datos e información institucional.
- Impulsar que la política de difusión y cobertura de la labor judicial a cargo de Justicia TV aborde la participación de todos los jueces y juezas de las Salas Supremas, de manera equitativa.
- Implementar la figura del Vocero Judicial para gestionar la información, sobre todo en los casos mediáticos, garantizando la transparencia y minimizando el impacto de presiones externas que pudieran afectar la independencia de los jueces y juezas.

1.5. Gestión del Centro de Investigaciones Judiciales:

- Reforzar la labor del Centro de Investigaciones Judiciales (CIJ) que le asigna el artículo 114 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Optimizar la labor del Centro de Investigaciones Judiciales en la actualización de la sistematización de la jurisprudencia en base al

cumplimiento de las leyes nacionales, y los tratados e instrumentos internacionales de protección de los derechos fundamentales.

- Fomentar la producción científica de los jueces y juezas investigadores para lo cual será necesario lo siguiente:
 - a) Impulsar la creación de una base de datos de los jueces y juezas investigadores del Poder Judicial para luego inscribirlos en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica del CONCYTEC.
 - b) Fortalecer el apoyo a las revistas del Poder Judicial para que continúen con el proceso de indexación que las posicionen en las bases de datos de mayor impacto científico como SciELO Perú y Scopus.
 - c) Impulsar la acreditación del Fondo Editorial del Poder Judicial del Perú ante CONCYTEC, organismo evaluador del rigor científico de las publicaciones que realizan los fondos editoriales de las instituciones públicas y privadas a nivel nacional.
 - d) Socializar la producción de investigación del Poder Judicial a través de las presentaciones de libros en la Feria Internacional del Libro de Lima (FIL) y otros espacios similares de impacto nacional e internacional para visibilizar la generación de conocimiento jurídico especializado ante la población.

3.2. Área Estratégica 2: Gestión Jurisdiccional y de los servicios judiciales a nivel nacional.

Objetivo 2: Optimizar la gestión jurisdiccional especializada, la de los servicios de apoyo judicial directos y servicios judiciales, en todas las instancias y a nivel nacional, con la utilización intensiva de toda la tecnología disponible, para el servicio de la administración de justicia como valor público confiable, con reconocimiento y legitimidad social.

Acciones:

2.1. Celeridad, predictibilidad y modernidad con el uso de la tecnología para contribuir a la seguridad jurídica:

- Realizar un balance crítico de la aplicación del modelo garantista del Código Procesal Penal, especialmente referido al desarrollo de las etapas y cumplimiento de sus plazos, a efectos de proponer las reformas correspondientes para que responda a las necesidades de justicia oportuna de las víctimas y la sociedad.
- Revisar las causales de quiebre de las audiencias en los juicios orales de los procesos penales y proponer medidas alternativas para evitar las nulidades de los mismos, y se genere impunidad.
- Incrementar el despliegue del EJE Piloto a nivel nacional, a fin de avanzar en la digitalización y la accesibilidad de todo expediente que se encuentre en el sistema.
- Evaluar el impacto de la implementación de la virtualidad en el desarrollo de la labor judicial.
- Auditar y rediseñar con medidas correctivas basadas en integridad y calidad, los procesos correspondientes a los proyectos EJE Penal y No Penal (con el apoyo del Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, y otras fuentes de la cooperación internacional) para cumplir con los objetivos definidos por nuestra institución.
- Evaluar en el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la situación de la carga procesal a fin de establecer estándares adecuados de producción, debiendo incluirse indicadores de expedición de autos, desarrollo de audiencias u otros actos importantes, en base a un correcto sistema informático de seguimiento, monitoreo y evaluación.
- Disponer la redistribución de la carga procesal para homogeneizar el trabajo de los órganos jurisdiccionales, analizándose si cuentan con

todos los requisitos para desempeñar adecuadamente su labor, para la toma de decisiones que amerite.

- Evaluar la labor efectiva de los órganos jurisdiccionales, para optimizar sus competencias y ubicación, según las necesidades y demandas de la población. Asimismo, presentar propuestas para su conversión como órganos permanentes, de ser el caso.
- Difundir y promover la aplicación de los criterios establecidos en los Acuerdos Plenarios y Ejecutorias Supremas que establecen precedentes vinculantes, así como la doctrina jurisprudencial, por parte de los jueces y juezas, a nivel nacional, para uniformizar los fallos judiciales.
- Promover la utilización de mecanismos jurídicos como la "sentencia fuente", que desarrolle argumentos que servirán para la "motivación en serie", aplicable a un conjunto de procesos, en los que se reúnan los requisitos de analogía de los casos, la existencia de un criterio uniforme y el respeto irrestricto al debido proceso.
- Reforzar el apoyo que brinda el Sistema Integrado Judicial (SIJ) para el procesamiento de las causas y su adecuada complementación con las aplicaciones que resulten de los proyectos EJE Penal y No Penal.
- Ejecutar medidas de optimización de la labor jurisdiccional de las Salas Supremas, tales como promover la digitalización de los cuadernillos de casación y el uso digital de las tablillas de votación, así como su almacenamiento en archivos digitales.
- Implementar una cruzada nacional para identificar indicadores de demora procesal, recopilando datos en todas las jurisdicciones y utilizando herramientas tecnológicas para diseñar estrategias que agilicen los tiempos judiciales.
- Impulsar sendos procesos de descargas (incluyendo las maratones judiciales) en todos los niveles del sistema de justicia.
- Impulsar campañas de sensibilización para el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos, en las materias que correspondan, para poner fin al proceso y así poder reducir la litigiosidad.
- Establecer una política de sanción de multas a los abogados litigantes que interpongan recursos maliciosos o temerarios con el claro afán de retardar la conclusión del proceso y su ejecución. Asimismo, se comunicará a las comisiones de ética de sus colegios profesionales sobre la referida conducta, para los fines correspondientes.

- Evaluar modelos de gestión del despacho para contribuir a la celeridad y transparencia de los procesos.
- Impulsar el despliegue a nivel nacional del modelo de oralidad civil para su implementación en la totalidad de órganos de la especialidad. Asimismo, proyectar su implementación en la especialidad de familia - subespecialidad civil y subespecialidad del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes.
- Evaluar la implementación de juzgados especializados en ejecución de sentencia.
- Optimizar los servicios judiciales directos, para mejorarlo en todas las especialidades, para que su trabajo brinde celeridad y efectividad en las decisiones de las juezas y jueces. Asimismo, dar cumplimiento a las normas del gobierno digital para asignarle casilleros electrónicos en protección de las víctimas o parte afectadas de todo proceso.
- Disponer que en todos los distritos judiciales existan equipos técnicos multidisciplinarios e interdisciplinarios para dotar a las juezas y jueces de la información sensible sobre las partes involucradas en un proceso judicial.
- Disponer que todos los procesos en trámite y en archivo, en los ámbitos jurisdiccional y administrativo, deben ser digitalizados por defecto, con mecanismos de seguridad que garanticen la protección de la información.
- Trabajar en el desarrollo de una política de archivo de documentos digitales.
- Proponer modificatorias de la Ley N°29497, *Nueva Ley Procesal del Trabajo* a efectos de optimizar la conciliación como mecanismo alternativo de solución, y el juzgamiento anticipado en los procesos ordinarios laborales. Asimismo, avanzar con la aplicación Ley N°32155 sobre las reglas de competencia de los Juzgados de Paz Letrado Laborales y Juzgado Especializados de Trabajo.
- Proponer la modificación de la Ley N°27584 que regula el proceso contencioso administrativo, a efectos de incorporar los principios de plena jurisdicción y flexibilidad en atención a que principalmente actúan en esta clase de procesos las personas adultas mayores y con discapacidad.
- Potenciar la justicia ambiental, asegurando su capacidad de respuesta a las demandas de las personas.
- Articular proyectos para la justicia digital con el uso de tecnologías emergentes como son la inteligencia artificial, Big Data y Blockchain.

- Iniciar los proyectos de interoperabilidad en materia sensible con las instituciones que nos entregan información para nuestros servicios, tales como RENIEC, SUNARP, INPE, entre otros.

2.2. Sistemas de Justicia Especializada y lucha contra la inseguridad ciudadana:

- Promover la implementación de nuevas unidades de flagrancia y mejorar las existentes, así como ampliar sus competencias hacia casos de feminicidio.
- Fortalecer y ampliar el Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEJ), mediante la gestión insistente del cumplimiento del calendario de implementación de módulos especializados para casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, con la adecuada dotación de presupuesto.
- Revisar el proceso penal desde el enfoque de género e interseccionalidad por delitos contra la libertad sexual y otros tipos penales en agravio de mujeres, niñas, niños y adolescentes, para incorporar mejoras desde la mirada de la víctima, evitando la revictimización, y su abordaje integral.
- Continuar con la capacitación para la incorporación de la perspectiva de género en todas las decisiones judiciales que se adopten, teniendo en cuenta el Protocolo de Administración de Justicia con Enfoque de Género aprobado mediante la Resolución N°000194-2023-CE-PJ por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, así como la CEDAW, la Convención de Belén de Pará y otros instrumentos similares.
- Rediseñar los indicadores de medición de la labor jurisdiccional en los delitos de crimen organizado, terrorismo y corrupción de funcionarios, a fin de que se conozca la labor que realiza la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, dentro de la institución, para adoptar las medidas que correspondan. Asimismo, se comunique adecuadamente a la sociedad, el trabajo vital que realiza el Poder Judicial en la lucha contra estos delitos.
- Fortalecer el modelo procesal de los juzgados y salas especializados en Extinción de Dominio para combatir la delincuencia, cuando el origen de los bienes no es lícito o no puede ser acreditado.
- Lograr la implementación del modelo procesal dispuesto en el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, con un enfoque restaurativo y terapéutico, en la mejora de la justicia penal juvenil.
- Realizar evaluaciones periódicas de las acciones implementadas para garantizar la efectividad de la Ley de Justicia de Paz y la Ley N°30364,

a nivel nacional, potenciando su importante rol en el servicio desde la base de la administración de justicia.

2.3. Capacitación:

- Potenciar la capacitación de jueces, juezas y servidores jurisdiccionales desde el enfoque de género y la interseccionalidad, en la aplicación de la Ley N°30364 y en delitos graves contra la libertad sexual, feminicidio, trata de personas, entre otros.
- Fortalecer la capacitación de jueces, juezas y servidores jurisdiccionales en las diversas áreas del Derecho que coadyuven al ejercicio de su labor eficiente y de calidad.
- Capacitar a jueces, juezas y servidores jurisdiccionales sobre el abordaje de la seguridad informática enfocados en la prevención de los cibercrímenes.
- Impulsar la creación de la Escuela Judicial para la formación del personal jurisdiccional como futuros jueces y juezas.
- Gestionar becas adecuadas a las especialidades a ser otorgadas meritocráticamente.

3.3. Área Estratégica 3: Gestión del soporte administrativo para optimizar el desarrollo de la labor de la institución.

Objetivo 3: Optimizar la gestión de servicios de soporte administrativo que brindan todas las Unidades Ejecutoras del Pliego, con el objetivo de lograr el cabal cumplimiento de las obligaciones y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de todas las instancias y a nivel nacional.

Acciones:

3.1. Fortalecimiento del rol de dirección de los sistemas administrativos que les compete a los Presidentes de Cortes Superiores, incluyendo a las que aún no son Unidades Ejecutoras, y funcionarios responsables:

- Inmersión en la importancia de los sistemas administrativos del Estado, con énfasis en sus capacidades en oportunidad y calidad del gasto.
- Estructurar el dimensionamiento administrativo para establecer nuevas Unidades Ejecutoras para contribuir a la descentralización del gasto, y dotarles de autonomía en su gestión.
- Fortalecer y mejorar el Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001:2016) con un enfoque en integridad, ética y anticorrupción en todas las instancias jurisdiccionales y administrativas.
- Continuar el proceso de certificación del Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001), Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001), Sistema de Seguridad de Información (ISO 27001) entre otros, en todas las dependencias del Poder Judicial.
- Optimizar la gestión del abastecimiento de bienes, servicios e inversiones, según la regulación del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) como ente rector.

3.2. Lograr un sistema de recursos humanos homogéneo en lo jurisdiccional y lo administrativo, para alcanzar meritocracia y rendimiento del personal contratado, gestionando sus beneficios y su carrera en la institución:

- Fortalecer los programas de capacitación especializada, becas y certificación para personal de los sistemas administrativos y de apoyo en todo nivel, promoviendo la profesionalización continua.

- Exigir procesos meritocráticos de selección de personal en todas las instancias y dependencias.
- Garantizar el respeto a los derechos del trabajador y trabajadora de acceder a los beneficios sociales que le corresponde por ley, y a condiciones adecuadas de trabajo y libres de actos de hostigamiento y violencia.
- Garantizar la continuidad de los seguros privados de salud para todos los y las integrantes del Poder Judicial.
- Fomentar las actividades culturales y deportivas, en los ambientes judiciales, sin perjudicar la atención del servicio, para fomentar la unidad y sentido de pertenencia a la institución.
- Promover los Programas de Semilleros y Voluntariado según los reglamentos que apruebe el Consejo Ejecutivo.

3.3. Inversiones y alquileres de locales judiciales:

- Disponer la actualización de los estándares de locales de la labor judicial con criterios relacionados a espacios adecuados al trabajo de los jueces, juezas y del personal, y de los servicios a favor de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Disponer que todos los proyectos de locales para el Poder Judicial cuenten con ambientes que permitan instalar Cámaras Gesell u otros mecanismos de protección de las poblaciones vulnerables.
- Reducir la problemática en la ejecución de las contrataciones de las obras.
- Gestionar mediante convenios o de manera propia, locales para el esparcimiento y recreación de todos los trabajadores.
- Gestionar eficientemente los proyectos de tecnología, de información y comunicaciones, para garantizar la transformación digital en toda la institución.

3.4. Planeamiento estratégico:

- Impulsar el Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial al 2030, en el marco de las políticas que impulsa la Sala Plena, como hoja de ruta para la gestión de largo plazo de la institución.

3.5. Presupuesto:

- Gestión intensiva por mejoras en la asignación de presupuesto y su ejecución oportuna, óptima y de calidad.

3.6. Defensa institucional:

- Evaluar para la mejora respectiva la labor del servicio de defensa pública del Poder Judicial, que se ejerce a través de la procuraduría.

3.7. Control interno:

- Implementar de manera efectiva el sistema de prevención de riesgos de control interno para la entrega de los servicios del Poder Judicial para los ciudadanos.
- Gestionar los servicios internos de la producción, limpieza, mensajería, comunicaciones, tecnología de la información, con políticas y pautas claras para su ejecución.

3.8. Servicio de tecnología de la información y las comunicaciones:

- Garantizar que todos los distritos judiciales cuenten con el servicio de acceso a internet y redes, sin restricciones.
- Evaluar e implementar el suministro eléctrico con energía renovable y usos de luminaria ahorradoras, reduciendo nuestras huellas de carbono.
- Evaluar el acceso a servicios de seguridad de la información coordinados con la PCM, tales como Nube Perú, la plataforma de interoperabilidad del Estado u otros, en el marco de la normatividad sobre transformación digital.
- Mejorar la capacidad preventiva y de reacción frente a riesgos de desastres, accidentes y cibercriminalidad a través de la aprobación de los protocolos respectivos.
- Monitorear el sistema de ciberseguridad a fin de identificar vulnerabilidades, filtraciones y riesgos, y aplicar las medidas correctivas necesarias.

3.4. Área Estratégica 4: Acceso a la Justicia para todas y todos en condiciones de igualdad y sin discriminación de ningún tipo.

Objetivo 4: Fortalecer el acceso a la justicia y la aplicación de los enfoques transversales de la gestión, tales como el de derechos humanos, edad, discapacidad, interculturalidad, género, medio ambiente e interseccionalidad – cuando resulten necesarios – como garantía del pleno ejercicio de los derechos fundamentales de la persona.

Acciones:

4.1. Optimizar el acceso a la justicia:

- Impulsar la labor de la Unidad Permanente de Implementación de las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia Itinerante, así como la Unidad de Justicia de Género, promoviendo su más pronta implementación.
- Impulsar la difusión y elaboración de nuevos documentos que, en aplicación de los enfoques transversales de la gestión, como son género, interculturalidad, derechos humanos, discapacidad e interseccionalidad, así como de las Reglas de Brasilia coadyuven a facilitar la atención efectiva a las personas en situación de vulnerabilidad en todos los niveles del proceso judicial, a lo largo del país.
- Difundir e implementar los acuerdos y compromisos asumidos ante organismos internacionales, tales como la Cumbre Judicial Iberoamericana, la Organización de Estados Americanos, entre otros.
- Propiciar la realización anual de encuentros internacionales con la Cumbre Judicial Iberoamericana y los Poderes Judiciales de Iberoamérica para compartir experiencias judiciales y sentencias emblemáticas en cumplimiento de las Reglas de Brasilia.
- Propiciar la realización anual de encuentros nacionales con las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país para compartir buenas prácticas judiciales para efectivizar el acceso a la justicia en favor de la población, y elaborar los planes anuales que permitan la sostenibilidad de las actividades.
- Impulsar la oficialización de las buenas prácticas promovidas por las Cortes Superiores de Justicia del país, para asegurar su sostenibilidad.

- Establecer un planeamiento operativo del servicio de Justicia Itinerante para cubrir todas las regiones rurales, amazónicas y vulnerables, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°31968 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°012-2024-JUS.

4.2. Participación comunitaria e internacional:

- Ampliar el Programa de Justicia de Paz Escolar en las instituciones educativas del país bajo la coordinación de las Cortes Superiores de Justicia.
- Fortalecer la acreditación y participación de Orientadoras Judiciales en todos los distritos judiciales del país, con el apoyo técnico del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la Organización de Estados Americanos (OEA), entre otros.

4.3. Fortalecimiento de la Justicia de Paz:

- Revisar la aplicación de la Ley de Justicia de Paz y su reglamento, a efectos de plantear modificaciones que pudieran corresponder.
- Supervisar que ONAJUP planifique los procesos electorarios de Jueces y Juezas de Paz, y accesitarios, a través de las Cortes Superiores de Justicia del país.
- Verificar el cumplimiento de las funciones y los requisitos legales y materiales de los Jueces de Paz, asegurando su correcto funcionamiento.

4.4. Consolidar la Justicia Intercultural:

- Formular y aprobar una política jurisdiccional sensible a la pertinencia cultural en aplicación del artículo 149 de la Constitución Política y el Convenio 169 de la OIT.
- Adaptar los servicios judiciales de acuerdo a las características culturales, lingüísticas, económicas, geográficas y ambientales de la población, considerando los estándares internacionales de protección de los derechos humanos.
- Evaluar la vigencia de los Protocolos de Justicia Intercultural.
- Hacer mayor incidencia y sensibilizar a los jueces y juezas, trabajadores jurisdiccionales y administrativos sobre la realidad jurídica plural de nuestro país.

4.5 Sensibilización y Capacitación sobre acceso a la justicia y Reglas de Brasilia:

- Potenciar la sensibilización y capacitación de jueces, juezas y servidores jurisdiccionales y administrativos, en el enfoque de interseccionalidad de los factores de vulnerabilidad para el acceso a la justicia, en condiciones de igualdad, a efectos de una efectiva implementación de las Reglas de Brasilia en todas las decisiones y acciones que se tomen en el Poder Judicial.

4.6 Uso de tecnología para el acceso a la justicia y el cumplimiento de las Reglas de Brasilia:

- Elaborar Formularios Electrónicos de demandas y solicitudes y actualizar los existentes, para los procesos de alimentos, filiación, apoyos y salvaguardias, entre otros, para favorecer la aplicación de los principios de celeridad, informalismo y sencillez de los recursos para el acceso a la justicia.
- Fomentar la utilización de las Cámaras Gesell o espacios de protección a las víctimas.
- Seguir utilizando las plataformas electrónicas para difundir artículos de investigación, así como para que registren opiniones sobre los proyectos que se presenten a debate, entre otros usos académicos y de fomento a la participación ciudadana.

4. PALABRAS FINALES

Estimadas y estimados colegas, hasta aquí les he presentado mi Plan de Gobierno para el periodo 2025-2026, que, sin lugar a dudas, puede ser ajustado a sus observaciones y sugerencias, las mismas que agradeceré sinceramente.

Lo que si quisiera resaltar es que pretende reflejar mi compromiso y vocación de servicio bajo el eslogan:

“Liderando avances y cambios para el acceso a la justicia moderna, inclusiva y confiable con legitimidad social”.

Les y los invito, a acompañarme con su voto en este reto que emprenderemos en los siguientes años.